



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla

DTE: VILMA LUZ ESCORCIA ESCORCIA.

DDO: ANESTHESIER S.A.S.

RAD: 0800131050022018-0035300.

Noviembre 22 del 2021.

SEÑOR JUEZ: Informo a usted que el presente Proceso Ordinario, se encuentra pendiente para hacer la fijación en lista ordenada en auto de fecha junio 28 del 2021, que ordenó rehacer la liquidación de costas publicadas mayo 31 del 2021.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

➤ **LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO**

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA.....	\$ 1.618.045,55
GASTOS DEL CURADOR AD-LITEM	\$ 526.681,00
ARANCEL JUDICIAL	\$.00.
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$.00.
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$.00.

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.

Barranquilla, noviembre 23 del 2021.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy Noviembre 23 del 2021 a las 05:00 P.M.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA.